



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN ANTONIO**  
CAÑETE

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## Decreto de Alcaldía N° 006-2024-MDSA

San Antonio, 01 de julio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

**VISTO:** El Informe N° 179-2024-SGGRD-GDUR-MDSA, de fecha 20-06-2024, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 654-2024-GSDUR-MDSA, de fecha 24-07-2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y el Informe N° 064-2024-GM/MDSA, de fecha 28-06-2024, de la Gerencia Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 015-2023-MDSA, se exonera de manera excepcional hasta el 30 de abril de 2024, el pago del 85% en el derecho de trámite de licencia de funcionamiento, así como el 85% del costo del trámite del certificado en inspección técnica de seguridad en edificaciones – ITSE, exclusivamente para ITSE de riesgo bajo y medio de establecimientos comerciales del distrito de San Antonio, a fin de promover la inversión local y el desarrollo del comercio en el distrito, fortaleciendo la economía local, mitigando desafíos económicos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MDSA de fecha 02-05-2024, se proroga la vigencia de la Ordenanza N° 015-2023-MDSA, hasta el 30 de junio de 2024;

Que, mediante Informe N° 179-2024-SGGRD-GDUR-MDSA, de fecha 20-06-2024, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; se solicita la ampliación de la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 015-2024-MDSA, hasta el 30 de agosto del año en curso;

Estando a lo expuesto, con la visación de las áreas correspondientes, y con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** - PRORROGAR, a partir de la fecha, la vigencia de plazo establecido en la Ordenanza N° 015-2023-MDSA, que exonera de manera excepcional el pago del 85% en el derecho de trámite de licencia de funcionamiento, así como el 85% del costo del trámite del certificado en inspección técnica de seguridad en edificaciones – ITSE, exclusivamente para ITSE de riesgo bajo y medio de establecimientos comerciales del distrito de San Antonio; hasta el 30 de agosto de 2024.

**ARTICULO 2°.** - MANTENER, en todo los demás el contenido de la Ordenanza N° 015-2023-MDSA.

**ARTICULO 3°.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente Decreto conforme a Ley; y a la Sub Gerencia de Informática en el Portal Web de la Entidad Municipal.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE  
ALCALDE  
JUAN EDGAR MALAQUEZ JARA  
ALCALDE